



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0119 -2024/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura,

06 MAR 2024

VISTOS:

Resolución Directoral Regional N°0641-2023/GOB.REG.-PIURA, de fecha 02 de noviembre de 2023; Expediente de Registro N°00739 de fecha 14 de febrero de 2024; Informe N°137-2024/GOB.REG.PIURA-440010-440015-440015.02 de fecha 20 de febrero del 2024; en un total de veintiún (21) folios.

CONSIDERANDO:

Que, la Administración Pública tiene por objetivo principal satisfacer las necesidades de la población, conformada por varias instituciones y organizaciones con el fin de administrar y gestionar de manera eficiente el Estado Peruano, sin embargo; las múltiples funciones que corresponde ejercer a la Administración Pública deben darse necesariamente dentro del sometimiento pleno a la Ley y el Derecho;

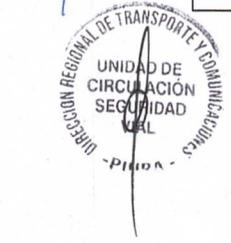
Que, con Resolución Directoral Regional N°0427-2023/GOB.REG.-PIURA, de fecha 21 de julio de 2023, se autorizó a la ECSAL "CENTRO MÉDICO DE SALUD OCUPACIONAL DESIERTO DE SECHURA SAC" con RUC N°20525956068, Para que Funcione Como Entidad Calificada Para Expedir Certificado de Salud Y Toma de Exámenes de Aptitud Psicosomática Requeridos para la Obtención de Licencias de Conducir de Vehículo Automotores en las Diferentes Categorías;

Que, con Expediente de Registro N°00739 de fecha 14 de febrero de 2024, el Sr. DAVID GALINDO JACINTO CHUNGA, identificado con DNI N°43454903, Representante Legal de la ECSAL "CENTRO MÉDICO DE SALUD OCUPACIONAL DESIERTO DE SECHURA SAC" solicita el incremento al staff médico de la profesional DIANA ISABEL PERICHE FIESTAS, identificada con DNI N°47205850 y con colegiatura N° 12210, propuesta como Responsable de las Evaluaciones Toxicológicas; asimismo solicita la baja al staff médico a la profesional JARA LORENA AYALA PURIZACA, identificada con DNI N°73682116 y con colegiatura N° 17395, quien se desempeñaba como Responsable de las Evaluaciones Toxicológicas.

Que, es meritorio precisar; que en el mismo escrito a folios once y doce (11 y 12), el administrado, solicita el incremento de la IP Pública y del equipo de cómputo; sin embargo el administrado manifestó a la Unidad de Circulación y Seguridad Vial, vía telefónica que por equivocación solicitó el incremento de equipo de cómputo y de la IP Pública, tal cual lo indica en su Expediente de Registro N°00739 de fecha 14 de febrero de 2024; por lo que se desiste de dicho petitorio;

EQUIPO DE CÓMPUTO

ITE M	DESCRIPCIÓN	NOMBRE	NÚMERO DE IP	NUMERO DEMAC	MARCA
1	LABORATORIO LÍNICO	LABORATORIO CLÍNICO	192.168.1.11	04-7C-16-48-82-95	COMPATIB LE





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 30119-2024/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura,

06 MAR 2024

Que, con Informe N°137-2024/GOB.REG.PIURA-440010-440015-440015.02 de fecha 20 de febrero del 2024, la Unidad de Circulación y Seguridad Vial, en concordancia con lo establecido en el artículo 45° del Reglamento Nacional de Emisión de Licencias de Conducir, aprobado con el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC y sus modificatorias y lo establecido en la Directiva Administrativa N°239-MINSA/2017-DGIESP y su modificatoria con Resolución Ministerial N°249-2022/MINSA de fecha 30 de Marzo de 2022, indica que la profesional propuesta por la ECSAL "CENTRO MÉDICO DE SALUD OCUPACIONAL DESIERTO DE SECHURA SAC." **cumplen** con el perfil médico exigido en la norma;

Que, al amparo de lo señalado en el literal l) del artículo 30° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y en concordancia con el pronunciamiento emitido en el Informe N°137-2024/GRP-440010-440015-440015.02 de fecha 20 de febrero del 2024, la Unidad Circulación y Seguridad Vial, recomienda **Declarar Procedente** lo solicitado por la ECSAL "CENTRO MÉDICO DE SALUD OCUPACIONAL DESIERTO DE SECHURA SAC."; en consecuencia **MODIFICAR** la Resolución Directoral Regional N°00641-2023/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de 02 de noviembre de 2023; e **incorporar** a la profesional al staff médico, **DIANA ISABEL PERICHE FIESTAS**, identificada con DNI N°47205850 y con colegiatura N° 12210, propuesta como Responsable de las Evaluaciones Toxicológicas; asimismo dar de **baja** al staff médico a la profesional **JARA LORENA AYALA PURIZACA** identificada con DNI N°73682116 y con colegiatura N° 17395, quien se desempeñaba como Responsable de las Evaluaciones Toxicológicas; precisando que el staff médico quedará conformado de la siguientes manera:

STAFF MÉDICO:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	COLEGIATURA
1	DIRECTOR MÉDICO / EVALUADOR CLÍNICO	MARYLYAM ESTHER FIESTAS GOMEZ	77415950	097945
2	RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN OPTAMOLOGICA Y EVALUACIÓN AUDIOMETRIA	JUAN PABLO MORALES CURO	42989660	100916
		PAMELA MABEL PAZO LLENQUE	73100835	100596
		JOYS ALEXA SILVA CÓRDOVA	73017389	097942
		JEAN PIERRE CARBAJAL LLACSAHUANGA	47654255	101018
3	RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN PSICOLÓGICA	JESSICA MILAGROS REA VEGAS	43359805	16528
		CINDY GIULIANA FIESTAS BOLO	48110599	44554
		LUIS ARMANDO TIMANÁ OJEDA	46200463	21926





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0119** -2024/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura,

4	RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TOXICOLÓGICO	DIANA ISABEL PERICHE FIESTAS	47205850	12210
---	---	------------------------------	----------	-------

Con la visación de la Dirección de Transporte Terrestre, Oficina de Asesoría Legal y Unidad de Circulación y Seguridad Vial y en uso de las atribuciones conferidas a este Despacho por Ordenanza Regional N° 348-2016/GOB.REG.PIURA-DR de fecha 01 de abril del 2016 y las facultades otorgadas por Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2024/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR, de fecha 05 de enero 2024;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el incremento al staff médico de la ECSAL "CENTRO MÉDICO DE SALUD OCUPACIONAL DESIERTO DE SECHURA SAC."** a la profesional médico **DIANA ISABEL PERICHE FIESTAS**, identificada con DNI N°47205850 y con colegiatura N° 12210, propuesta como Responsable de las Evaluaciones Toxicológicas; por las razones expuestas en la parte consideraciones;

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR la baja al staff médico de la ECSAL "CENTRO MÉDICO DE SALUD OCUPACIONAL DESIERTO DE SECHURA SAC."** a la profesional médico **JARA LORENA YALA PURIZACA**, identificada con DNI N°73682116 y con colegiatura N° 17395, quien se desempeñaba como Responsable de las Evaluaciones Toxicológicas; por las razones expuestas en la parte consideraciones;

**ARTÍCULO TERCERO: MODIFICAR el artículo tercero de la Resolución Directoral Regional N° 0641-2023/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 02 de noviembre de 2023, precisando que el staff médico estará conformado de la siguiente manera:**

**STAFF MÉDICO:**

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	COLEGIATURA
1	DIRECTOR MÉDICO / EVALUADOR CLÍNICO	MARYLYAM ESTHER FIESTAS GOMEZ	77415950	097945
2	RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN OFTAMOLÓGICA Y DE LA EVALUACIÓN AUDIOMETRÍA	JUAN PABLO MORALES CURO	42989660	100916
		PAMELA MABEL PAZO LLENQUE	73100835	100596
		JOYS ALEXA SILVA CÓRDOVA	73017389	097942
		JEAN PIERRE CARBAJAL LLACSAHUANGA	47654255	101018





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0119** -2024/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, **06 MAR 2024**

3	RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN PSICOLÓGICA	JESSICA MILAGROS REA VEGAS	43359805	16528
		CINDY GIULIANA FIESTAS BOLO	48110599	44554
		LUIS ARMANDO TIMANÁ OJEDA	46200463	21926
4	RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TOXICOLÓGICA	DIANA ISABEL PERICHE FIESTAS	47205850	12210

**ARTÍCULO CUARTO: MANTENER** vigentes los demás extremos de Resolución Directoral Regional N°0641-2023-GOB-REG-PIURA-DRTyC-DR, de fecha 02 de noviembre de 2023;

**ARTÍCULO QUINTO: DISPONER** la publicación de la presente Resolución Directoral Regional, en el portal Web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones [www.drTCP.gob.pe](http://www.drTCP.gob.pe);

**ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR** el contenido de la presente Resolución a la parte interesada en su domicilio ubicado Calle Luis Eguiguren N°701, Distrito y Provincia de Sechura, Departamento de Piura, haciendo de conocimiento a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Piura, Dirección General de Transporte Terrestre de la Dirección de Circulación y Seguridad Vial-MTC, a la Superintendencia de Transporte de Personas, Carga y Mercancías-SUTRAN, Dirección de Transporte Terrestre Piura, a la Unidad de Circulación y Seguridad Vial y Unidad de Fiscalización de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Piura, debiendo inscribirse en el Registro Administrativo correspondiente;

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Piura

Ing. Jaime Isaac Saavedra Diez  
REG. CIP N° 84049  
DIRECTOR REGIONAL